



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 36

DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de septiembre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Teniente Alcalde Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, la Señora Teniente Alcalde Doña Lorena Conde Martinez, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 14 de septiembre de 2015, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- DENEGACION SOLICITUD A OSCAR GARCIA SOMOVILLA DE RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES DE CATEGORIA SUPERIOR

Vista la instancia presentada por D. Oscar García Somovilla, R.E. N° 7.404/2015 de fecha 25/08/2015, solicitando el reconocimiento de los Complementos de Destino y Específico por las funciones de Oficial de 2ª que realizó en Julio de 2015.

Considerando que el art. 17 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "(...) los titulares de los órganos administrativos puedan ser sustituidos temporalmente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad como mecanismo para mantener el funcionamiento de los órganos administrativos (...)"·

Resultando de lo anteriormente expuesto,

1. Que la suplencia está prevista para los casos concretos y tasados de vacante, ausencia o enfermedad.
2. Que la plaza de Oficial de 2ª no se ha encontrado en ninguno de los supuestos referidos durante el mes de julio de 2015.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Denegar a D. Oscar García Somovilla la solicitud por él cursada.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE BEATRIZ LOPEZ RIPOLL DE REALIZACION DE CURSOS DE FORMACION FUERA DE LA JORNADA LABORAL

Vista la instancia presentada por D^a. Beatriz López Ripoll, R.E. N^o 7.866/2015 de fecha 13/09/2015, solicitando autorización para realizar los siguientes cursos de formación fuera del horario laboral:

- La nueva ley de Seguridad Ciudadana.
- Tráfico y reforma del Código Penal.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Considerando lo dispuesto en la Condición duodécima.2.1. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme a la cual, "(...) 2.1.1. Se pueden realizar cursos de formación que en su totalidad sean fuera de la jornada laboral, computándose hasta el 50% de los mismos como tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1.1.1. Los cursos deberán ser organizados/impartidos por centros oficiales que hayan sido homologados por el I.N.A.P., E.R.A.P., etc., remitiéndose en su caso a lo dispuesto por la Normativa reguladora de la formación en el ámbito de la Función Pública.

2.1.1.2. Los cursos deben estar directamente relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo que desempeña el empleado público que vaya a realizarlos.

2.1.1.3. Los cursos deberán ser, antes de su realización, previamente solicitados por los interesados y previamente



autorizados por la Junta de Gobierno local, a los únicos efectos de reconocer o no posteriormente el tiempo de formación como tiempo libre. Los cursos no solicitados y no autorizados con carácter previo a su realización no serán reconocidos a efectos de tiempo libre.

2.1.1.4. Estos cursos no darán lugar a abono de ningún tipo de gasto (ni dietas, ni gastos de locomoción, ni matrícula, etc.), siendo cursos total y absolutamente independientes de los regulados en los puntos 1 a 6 anteriores.

2.1.1.5. Una vez que se este en posesión del título que acredite la realización del curso, se solicitará el reconocimiento del tiempo correspondiente.

2.1.1.6. Una vez adoptado el acuerdo de reconocimiento del tiempo correspondiente, se solicitará la autorización para el disfrute del tiempo reconocido indicando las fechas exactas.

2.1.1.7. Una vez autorizado su disfrute, se podrá entrar una hora más tarde o salir una hora antes (o media hora al principio y media hora al final) cada día hasta que se consuman todas las horas que correspondan. El disfrute de esa reducción horaria se realizará de manera continuada, sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice.

2.1.1.8. La Policía Local y la Brigada de Obras, dadas las peculiaridades intrínsecas a sus puestos de trabajo, podrán acumular las horas reconocidas hasta completar una jornada de trabajo, disfrutando de las jornadas que correspondan de manera continuada (salvo necesidades del servicio en el caso concreto de la Policía Local), sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice. Si el crédito de horas lo fuera en número inferior a la jornada de trabajo se podrán disfrutar seguidas en la misma jornada.

2.1.1.9. El tiempo máximo que se puede disfrutar por horas de formación es de 50 al año.

2.1.1.10. El tiempo por horas de formación solo se puede disfrutar hasta el 31 de diciembre del año en el que se realice el curso.

2.1.1.11. El disfrute del tiempo por horas de formación que se ha de realizar de manera continuada, sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice, se interrumpe y/o se suspende por I.T. o por cualquier otro permiso o licencia que no sea ni vacaciones ni asuntos particulares (...)."



Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D^a. Beatriz López Ripoll la realización de los siguientes cursos de formación fuera del horario laboral:

- La nueva ley de Seguridad Ciudadana.
- Tráfico y reforma del Código Penal.

2).- Dar traslado a la interesada, a los efectos oportunos.

2.3.- ABONO PAGA EXTRA POR CESE DE MARIA CONSUELO PARDO PEREZ

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 6/05/2015, se nombro a D^a. María Consuelo Pardo Pérez, funcionaria con carácter interino, para sustituir a D^a Esther Barrasa Esteban hasta que se reincorporase.

Considerando que D^a. Esther Barrasa Esteban ha solicitado la reincorporación a su puesto de trabajo con efectos 01/10/2015.

Resultando de lo anteriormente expuesto,

1.- Que D^a. María Consuelo Pardo Pérez cesa en fecha 30/09/2015, al reincorporarse a su puesto de trabajo la funcionaria titular del mismo.

2.- Que D^a. María Consuelo Pardo Pérez ha devengado la parte proporcional de la paga extra de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2015, la cual responde al siguiente detalle:

Sueldo base = (593,79 € brutos / 6 meses) * 4 meses = 395,86 € brutos.

Trienios = (35,46 € brutos / 6 meses) * 4 meses = 23,64 € brutos.



Complemento de destino = (349,93 € brutos / 6 meses) * 4 meses = 233,29 € brutos.

Complemento específico = (413,04 € brutos / 6 meses) * 4 meses = 275,37 € brutos.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a D^a. María Consuelo Pardo Pérez, la siguiente cantidad:

Parte proporcional paga extra 928,16 euros /brutos.

2).- Dar traslado a la interesada y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.4.- SOLICITUD DE ESTHER BARRASA ESTEBAN DE REINCORPORACION DE SU EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO MENOR Y REDUCCION DE JORNADA EN 1 HORA

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro en sesión celebrada en fecha 06/08/2014, por el que se concedía a D^a. Esther Barrasa Esteban, Auxiliar Administrativa de Bienestar Social (Servicios Sociales), excedencia por cuidado de hijo menor desde el 10/09/2014.

Visto que la interesada debía solicitar expresamente el reingreso en el servicio activo antes de la finalización de la excedencia.



Visto el escrito presentado por la interesada, R.E. N° 7.808/2015 de fecha 10/09/2015, por el que solicita su reincorporación a su puesto de trabajo en fecha 01/10/2015 así como la reducción de su jornada laboral en una hora para poder atender a sus hijas menores.

Considerando lo dispuesto en el art. 48.1.h) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; así como en el punto quinto de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme a los cuales, por razones de guarda legal, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.

Vista la conformidad de la Sra. Concejala del Área.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D^a Esther Barrasa Esteban, Auxiliar Administrativa de Bienestar Social (Servicios Sociales), el reingreso al servicio activo desde el 01/10/2015 inclusive.

2).- Autorizar a D^a Esther Barrasa Esteban, Auxiliar Administrativa de Bienestar Social (Servicios Sociales), la reducción de su jornada laboral en una hora, con la reducción proporcional de sus haberes desde el 01/10/2015.

3).- Dar traslado a la interesada, a Intervención y al Área de servicios sociales, a los efectos oportunos.

2.5.- ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL



Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro solicitando el abono de las suplencias realizadas, así como los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Haro de atribución de funciones.

Considerando lo dispuesto en la condición Undécima las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme a la cual, en aquellos casos en que por necesidad del servicio y con carácter extraordinario, a un empleado público se le encomiende por el Jefe del Departamento la realización de tareas de categoría de puesto de trabajo superior a la que ostente, percibirá el Complemento de Destino y el específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe.

El desempeño de estas tareas y el percibo de las retribuciones a ellas asignadas, no creará derecho adquirido a favor del empleado, si bien quedará constancia en su expediente personal, a efectos de consideración como mérito.

Cuando un empleado público deja de realizar la suplencia encomendada, bien por voluntad propia, porque se le ordene o por cualquier otra circunstancia sobrevenida cesará el derecho a percibir las retribuciones complementarias que tuviera asignadas.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de septiembre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Mónica Valgañón.....	2 días suplencia C.D.....	16,64€.
Mónica Valgañón.....	2 días suplencia C.E.....	26,78€.
Alberto Barrasa.....	1 mes suplencia 8/2015 C.D....	44,91€.
Alberto Barrasa.....	1 mes suplencia 8/2015 C.E....	68,52€.

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.



2.6.- COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando la compensación en tiempo libre de los servicios extraordinarios realizados.

Considerando lo dispuesto en la condición Décima.2.3.2. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme a la cual, cuando la compensación de los trabajos extraordinarios que excedan de la duración máxima de la jornada, sea por periodos de descanso, la duración de este será, la suma de las horas realizadas más el 75% de las mismas, en lo referente a horas normales; cuando se realicen en jornada festiva, nocturna o festivo-nocturna, será la suma de las horas realizadas más el 100% de las mismas.

La compensación en tiempo libre se disfrutará de acuerdo con el siguiente detalle:

- El tiempo realizado se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.
- El empleado público, una vez reconocido el tiempo, deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del mismo.
- La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar dentro de los cuatro meses inmediatamente siguientes a la fecha en que se adopte el acuerdo reconociendo las mismas.
- El disfrute del tiempo deberá ser por horas completas; salvo en el supuesto que el tiempo reconocido sea inferior a una hora, en cuyo caso se disfrutará ese tiempo reconocido inferior a una hora de manera continuada en un mismo día.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Reconocer los siguientes servicios extraordinarios realizados para su compensación en tiempo libre:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Beatriz López.....	1 h 44 min fest * 2 = 3 h 28 min	a compensar

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.

2.7.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales, así como las presentadas por miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a D^a. Laura Rivado Casas la cantidad de 32,68 euros en concepto de gastos de locomoción, por los siguientes viajes:

- 1 viaje a Logroño el día 17/08/2015 a la Consejería de Servicios Sociales..... 16,34 euros.
- 1 viaje a Logroño el día 25/08/2015 a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación..... 16,34 euros.

2).- Abonar a D. Leopoldo García Vargas la cantidad de 35,15 euros en concepto de gastos de locomoción y 12,60 euros en concepto de peaje autopista, por el viaje realizado a Calahorra con motivo de sus fiestas patronales el día 31/08/2015:

1 viaje a Calahorra 35,15 euros.
Peaje autopista 12,60 euros.



3).- Dar traslado a la Intervención municipal, a los interesados y a la Tesorera municipal, a los efectos procedentes.

2.8.- SOLICITUD DE GONZALO PALACIOS OCON DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Vista la instancia presentada por D. Gonzalo Palacios Ocón, R.E. N° 7.865/2015 de fecha 13/09/2015, por la que, en compensación por el tiempo dedicado a comunicar incidencias durante el segundo trimestre, solicita disfrutar el permiso,

- El día 28/09/2015, 4 horas 49 minutos.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 03/08/2015 reconoció a D. Gonzalo Palacios Ocón 4 horas 49 minutos por el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante en el segundo trimestre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero. 2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutara de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.



Visto el informe favorable del Subinspector jefe de la Policía Local.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Gonzalo Palacios Ocón, en compensación por el tiempo dedicado a comunicar incidencias, el disfrute del permiso que a continuación se detalla:

- El día 28/09/2015, 4 horas 49 minutos.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía, a los efectos oportunos.

2.9.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AGOSTO 2015

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de septiembre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
José L. Varona.....	7 h 32 min.....	277,91 €.
María José Salinas.....	1 h.....	20,30 €.
Carlos M. Cubero.....	8 h. noct.....	185,74 €.
Marcos Imaz.....	1 h. 30 min fest/noct.....	44,06 €.
Gonzalo Palacios.....	17 h.	319,59 €.
Gonzalo Palacios.....	8 h. fest/noct.....	238,12 €.



Guillermo Gómez.....	8 h. fest/noct.....	253,03 €.
Guillermo Gómez.....	8 h.....	159,81 €.
José M. Muru.....	8 h. fest.....	219,33 €.
José M. Muru.....	16 h.	300,79 €.
Beatriz López.....	8 h.	152,37 €.
Beatriz López.....	8 h. fest.....	222,20 €.
Isaac Yangüela.....	8 h.	148,42 €.
Isaac Yangüela.....	8 h. noct.....	173,16 €.
Eduardo Martínez.....	32 h.....	631,71 €.
Eduardo Martínez.....	14 h. fest.....	403,04 €.
Gregorio Amo.....	21 h.	312,81 €.
Gregorio Amo.....	7 h. fest.....	260,68 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR JOSÉ RAMÓN TOUZA BELMONTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE X.RAMÓN T.G.T. GESTIÓN Y TRANSPORTE Y TRANSPORTE X RAMÓN, S.L., PARA LA APERTURA DE UNA AGENCIA DE TRANSPORTE EN C/LA VEGA, 28, BJ.

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D. José Ramón Touza Belmonte, en nombre y representación de X.Ramón T.G.T. Gestión y Transporte y Transporte X Ramón S.L., de apertura de una Agencia de Transportes en C/ Vega, 28.

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía



en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Tomar conocimiento de la apertura de una Agencia de Transportes en C/ Vega, 28, a nombre de D. José Ramón Touza Belmonte, en nombre y representación de X.Ramón T.G.T. Gestión y Transporte y Transporte X Ramón S.L.

2.- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR FRANCISCO ACEDOS MANZANARES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AC SUEÑOS Y CONFORD, S.L., PARA LA APERTURA DE UNA TIENDA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE DESCANDE EN C/VEGA, 40, BJ.

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D. Francisco Acedos Manzanares, en nombre y representación de AC Sueños y Conford, S.L., de apertura de una Tienda de venta de productos de descanso en C/ Vega , nº 40.

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Tomar conocimiento de la apertura de una Tienda de venta de productos de descanso en C/ Vega, nº 40, pb., a nombre de D. Francisco Acedos Manzanares, en nombre y representación de AC Sueños y Conford, S.L.

2.- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



5.- APROBACIÓN DEL TEXTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HARO Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN AVENIDA DE LA RIOJA 16 Y CASTAÑARES DE RIOJA 1 DE ESTE MUNICIPIO.

Visto el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2012 en el que se acordó aprobar el proyecto de obra de -Rehabilitación del edificio María Díaz, centro de cultura, ocio y juventud, calle Virgen de la Vega, nº 47 de Haro-.

Visto el texto del contrato administrativo de constitución de servidumbre de paso entre el Ayuntamiento de Haro y la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Avenida de La Rioja 16 y Castañares de Rioja 1 de este municipio.

Visto el certificado de D. Gonzalo Ochoa Cadiñanos en calidad de representante de CSC Consultoría y Gestión de Empresas S.L., empresa encargada de la administración de la Comunidad de Propietarios Castañares de Rioja 1 y Avenida de La Rioja, 16, del acuerdo de Junta Extraordinaria celebrada el pasado 14 de septiembre de 2015.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el texto del contrato administrativo de constitución de servidumbre de paso entre el Ayuntamiento de Haro y la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Avenida de La Rioja 16 y Castañares de Rioja 1 de este municipio.

2.- Remitir a Notaría para elevar a Escritura Pública el citado contrato.

3.- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda que se celebre.

4.- Hacer las anotaciones oportunas en el inventario municipal.



5.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la formalización del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE -RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y ACERO EN CALLE GONZALO DE BERCEO-

Dada cuenta del Proyecto de Obra de -Renovación de la red de abastecimiento y reforma de acera en calle Gonzalo de Berceo-, redactado por la empresa CINTEC S.L., con un presupuesto de 129.580,74 euros de base más IVA de 27.211,96 euros.

Visto el decreto de delegación de competencia de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Proyecto de Obra de -Renovación de la red de abastecimiento y reforma de acera en calle Gonzalo de Berceo-.

7.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA OBRA DE -RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REFORMA DE ACERA EN LA CALLE GONZALO DE BERCEO-

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2015 en la que se informa sobre la conveniencia de contratar la obra de - Renovación de la red de abastecimiento y reforma de acera en calle Gonzalo de Berceo-, según proyecto redactado por la empresa CINTEC S.L.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el



presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en las aplicaciones presupuestarias 161.633 y 1532.610 del Presupuesto Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha de 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación según se detalla:

- Valor estimado: 129.580,74 euros

- IVA:.....: 27.211,96 euros

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación.

3).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de veintiséis días naturales.

4).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda que se celebre.

8.- SOLICITUD DE D. LUIS FCO. SALAZAR GONZÁLEZ DE PERMISO PARA AMPLIACIÓN DE TERRAZA EN EL BAR "EL MAZO" EN LA CALLE SEVERO OCHOA, NÚMERO 20.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Luis Fco. Salazar González, solicitando autorización para ampliación de la ocupación de vía pública por medio de terraza en calle Severo Ochoa, nº 20, para el bar "El Mazo", con un incremento de la ocupación en 10 m²., y la colocación de un banco corrido, lo que supone 2 ml. de ocupación.



Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Luis Fco. Salazar González, titular del bar "El Mazo", la ampliación de la ocupación de vía pública por medio de terraza en calle Severo Ochoa, nº 20, para el bar "El Mazo", con un incremento de la ocupación en 10 m². de superficie.

2).- Autorizar a D. Luis Fco. Salazar González titular del bar "El Mazo", licencia para ocupación de vía pública por medio de terraza, mediante la colocación de un banco corrido, con una ocupación de 2 ml.

3).- Comunicar al interesado que deberá dejar paso reglamentario a los peatones, además de respetar la zona que será marcada por los Técnicos Municipales y no exceder de la ocupación de vía pública que tiene autorizada.

4).- En el caso de que en esa calle concurren actos o circunstancias de índole sociológico, medioambiental o urbanístico (desfiles, procesiones, cabalgatas, otros...), que puedan afectar al normal desarrollo de las mismas, deberán retirarse por parte del adjudicatario (previa notificación municipal), las barricas, comportas, mesas, sillas, o cualquier otro elemento funcional o decorativo instalado en suelo público, hasta que estas hayan finalizado.

5).- Deberá cumplirse en lo que sea de aplicación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa en el municipio de Haro; y en particular el **Artículo 13**. Limpieza y retirada de terraza y **Artículo 11.3** en lo referido a la retirada diaria de barricas, comportas y mesas altas, así como de las tareas de limpieza necesarias, cumpliendo con lo dispuesto al respecto en la Ordenanza Municipal de Limpieza.

6).- Aprobar una liquidación de la Tasa por ocupación de vía pública de 230,40 euros para la ampliación de ocupación de terraza (incremento de 10 m².) para el año 2015. De acuerdo con la Ordenanza Fiscal nº 2.12, la ocupación se entenderá prorrogada anualmente, mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.



7).- Aprobar una liquidación de la Tasa por ocupación de vía pública de 46,08 euros para la colocación de un banco corrido (2 ml.) para el año 2015. De acuerdo con la Ordenanza Fiscal nº 2.12, la ocupación se entenderá prorrogada anualmente, mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.

8).- Dar traslado a la Policía Local y a la Unidad de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- SOLICITUD DE D. JUAN DIONISIO GARCÍA GARCÍA, DE NUEVA PLACA DE VADO POR DETERIORO DE LA ANTERIOR.

Dada cuenta de la solicitud de D. Juan Dionisio García García, de placa nueva de vado por deterioro de la anterior, para el vado sito en C/ Castilla, a su nombre.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de vados, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Juan Dionisio García García, una placa nueva de vado por deterioro de la anterior, para el vado a su nombre sito en c/ Castilla.

2).- Comunicar al interesado que deberá hacer entrega de la placa deteriorada en las oficinas municipales, de forma previa a la entrega de la nueva placa.

3).- Comunicar al interesado que se le entregará la nueva placa, una vez haya entregado la anterior, previo abono de 30,00 euros.



10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los siguientes:

- Incluir en las placas de vado el número de licencia.
- Escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, en el que comunica la relación de los tres Ayuntamientos que ocuparán las vocalías del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja: Briones, Albelda de Iregua y Pradejón.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Comunicar a todos los empleados municipales, que a partir de este momento sólo se concederán licencias de acuerdo con el procedimiento y la forma legalmente establecida, dejándose de conceder ninguna autorización verbal por parte de la Alcaldía.
- Da cuenta de su nombramiento como Vocal de la Junta de Gobierno de Federación Española de Municipios y Provincias.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Vacaciones de D. Jesús Rioja Cantabrana del 20 al 30 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- D. José Ignacio Asenjo Cámara comunica su ausencia del municipio



entre el 24 de septiembre y el 12 de octubre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes remitidos por Laboratorios Alfaro, S.L.U, sobre el nivel de nitratos en el agua de consumo humano, correspondientes a los ensayos n°: 64.508/509/510/511/512/513/514/515/516/517; y 64.989/990/991.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Laura Rivado Casas

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez